



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0232-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

VISTOS

El Oficio N°429-2023-UNAH/DGA; Informe N° 294-2023-UNAH/DGA/UGRH; Memorando N° 116-2023-CO-VPA-UNAH; solicitud de fecha 21 de julio de 2023; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, establece que desde la entrada en vigor de dicha Ley (10 de marzo de 2021) hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido; motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada;

Que, el acápite g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, establece lo siguiente: g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y **otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.**

Que, que el artículo 36 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2022-UNAH, de fecha de 08 de junio de 2022, establece: La Licencia, es la autorización que en forma previa se le otorga al servidor civil de la UNAH, previo visto bueno o conformidad del jefe inmediato, para no asistir al centro de labores por uno o más días. Se inicia a petición del servidor civil y es otorgada por la Unidad de Recursos Humanos y oficializada por resolución de la Dirección General de Administración.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0232-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

Asimismo, el párrafo ii) del acápite b) del artículo 37 del RIS de la UNAH, establece que: **ii) Licencia por motivos particulares.-** Se otorga al servidor civil por un máximo de noventa (90) días calendarios o durante el plazo de vigencia de su contrato, en un periodo no mayor de un (1) año, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos otorgados sin goce de haber, que hubiera hecho uso durante los últimos doce (12) meses, no encontrándose el servidor civil a fundamentar expresión de causa alguna, sin perjuicio de lo cual su otorgamiento debe estar condicionado a la necesidad de servicio. La solicitud de licencia es dirigida al jefe inmediato, con tres (3) días hábiles de anticipación al goce de la licencia, quien en caso de otorgar su conformidad en un plazo de un (1) día remite a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.



Que, mediante la solicitud s/n, de fecha 21 de julio de 2023, el servidor Ernesto Callao Huamán, contratado (contrato a plazo indeterminado) bajo el Decreto Legislativo N° 1057, como Asistente Administrativo de Planificación y Presupuesto, solicita licencia sin goce de haber por el periodo de 90 días, a partir del 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2023, por motivos de índole particular en amparo del literal b) (i) del Artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles-RISC (actualizado);

Que mediante Memorando N° 116-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 24 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, autoriza la licencia sin goce de haberes del Bach. Ernesto Callao Huamán, quien actualmente ocupa el cargo de responsable (e) del Laboratorio de Sistemas de la UNAH, del 01 de agosto al 30 de octubre del presente año, por lo tanto, deberá realizar la entrega de cargo al Ing. Dalmiro Buleje Heredia, a fin de dar continuidad a los trámites administrativos;

Que, mediante Informe N° 294-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 26 de julio de 2023, el CPC. Nilber Contreras Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa sobre licencia sin goce de remuneraciones del Bach. Ernesto Callao Huamán, quien viene laborando como encargado de Laboratorio de Sistemas y con vínculo laboral desde el 19 de julio de 2019, bajo régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 con plazo **INDETERMINADO**, por la naturaleza declarativa que se configuro con la entrada en vigencia de la Ley 31131, ante el marco normativo expuesto las citadas opiniones de servir y visto la solicitud presentando por el servidor con su respectiva autorización por su jefe inmediato se concluye otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Bach. Ernesto Callao Huamán, por el periodo de 90 días calendarios contabilizados desde el día 01 de agosto al 29 de octubre de 2023, bajo la aprobación de acto resolutivo, debiendo reincorporarse a sus labores el día siguiente hábil es decir el lunes 30 de octubre de 2023;



Que, mediante Oficio N° 429-2023-UNAH/DGA, con fecha 01 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitado por el servidor Bach. Ernesto Callao Huamán, por el periodo de 90 días calendarios, a partir desde el 01



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0232-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

de agosto de 2023 hasta el 29 de octubre de 2023, por tal motivo, remite toda la documentación para su aprobación mediante acto resolutivo, debiendo reincorporarse a sus labores el día siguiente hábil, es decir el lunes 30 de octubre de 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR LICENCIA sin goce de remuneraciones a favor del servidor Ernesto Callao Huamán, actual Responsable (e) del Laboratorio de Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023, por el término de noventa (90) días, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con realizar todo el proceso para el otorgamiento de la licencia sin goce y su retorno a sus labores en la fecha dispuesta en el primer artículo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, y al interesado, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abon David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (*)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)

